



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2022 – Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19”. Ley N° 3473-A

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: Las actuaciones N° E 2-2019- 22941-A- y E2-2022-17829-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Raúl Oscar González, DNI N° 17.251.178, como responsable a cargo del Departamento Reparaciones Generales dependiente de la Dirección de Intendencia, de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación;

Que por Disposición N° 008/19 de la Dirección General de Mantenimientos y Servicios, se lo designó al señor González como Jefe a cargo del referido Departamento, a partir del 1 de agosto de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, para cumplir las acciones aprobadas por Decreto N° 1178/18, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en carácter subrogante, durante los años finalizados 2019, 2020, y 2021;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que asimismo es necesario establecer que la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A- que percibe el agente Raúl Oscar González, deberá ser calculada y liquidada en base al sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional, las Subsecretarías de Hacienda, y de Política Económica, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Raúl Oscar González, DNI N°17.251.178, durante los períodos comprendidos entre el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, y 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 14- Mantenimiento Edificio- CUOF N° 39- Departamento Reparaciones Generales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Raúl Oscar González, DNI N° 17.251.178, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 14- Mantenimiento Edificio- CUOF N° 39- Departamento Reparaciones Generales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendado en acuerdo general de ministros, según lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto N° 1440/93.

Artículo 4º: Establécese que a partir del 1 de agosto 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A- que percibe el agente Raúl Oscar González, DNI N° 17.251.178, deberá reconocerse y liquidarse en base al cargo subrogado.

Artículo 5º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas dependientes de la Secretaría General de Gobernación a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Raúl Oscar González, DNI N° 17.251.178, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) -CEIC N° 1024-00- administrativo 6- grupo 6 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC

Nº 1015-00- Jefe de Departamento- ambas de la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 14- Mantenimiento Edificio- CUOF Nº 39- Departamento Reparaciones Generales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, como así también la diferencia remunerativa de la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.-.

Artículo 7º: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.